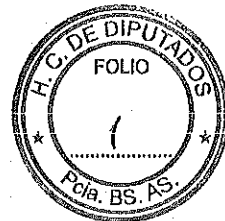




EXpte. D- 2226 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

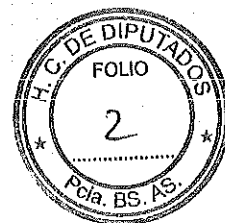
Su más profundo pesar y homenaje a las víctimas del Bombardeo de Plaza de Mayo ocurrido el 16 de junio de 1955, al cumplirse 71 años de aquel trágico acontecimiento que marcó profundamente la historia argentina, reafirmando el compromiso con la memoria, la verdad, la democracia y el respeto irrestricto por la vida humana.


Dr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



EXPTE. D- 2226

126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más profundo pesar y rendir homenaje a las víctimas del Bombardeo de Plaza de Mayo ocurrido el 16 de junio de 1955, uno de los episodios más trágicos y dolorosos de la historia argentina.

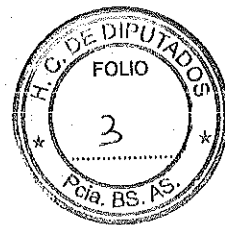
En aquella jornada, sectores rebeldes de las Fuerzas Armadas llevaron adelante un ataque aéreo contra la Plaza de Mayo, la Casa Rosada y zonas aledañas de la Ciudad de Buenos Aires, con el propósito de derrocar al gobierno constitucional encabezado por el presidente Juan Domingo Perón. La magnitud de la violencia desplegada convirtió este hecho en un acontecimiento sin precedentes en nuestro país, al dirigirse el accionar militar contra una zona densamente poblada y concurrida por trabajadores, transeúntes y ciudadanos que desarrollaban sus actividades cotidianas.

Como consecuencia de los bombardeos y de los enfrentamientos posteriores, centenares de personas perdieron la vida y más de ochocientas resultaron heridas. Las investigaciones históricas y los registros oficiales han permitido identificar a más de trescientas víctimas fatales, sin perjuicio de que existan personas cuya identidad no pudo ser determinada debido a la magnitud de la destrucción provocada por el ataque.

El Bombardeo de Plaza de Mayo constituye una profunda herida en la memoria colectiva de la Nación. La utilización de la violencia política y de medios militares contra la propia población civil representa una vulneración de los principios fundamentales de la convivencia democrática, del respeto por la vida humana y de la resolución pacífica de los conflictos políticos.



EXPTE. D- 2226 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

A más de siete décadas de aquellos acontecimientos, el recuerdo de las víctimas impone el deber de mantener viva la memoria histórica, promover la verdad y reafirmar el compromiso irrenunciable con la defensa del orden constitucional, las instituciones democráticas y los derechos humanos.

Expresar el profundo pesar de este Honorable Cuerpo no solo implica honrar a quienes perdieron la vida y acompañar la memoria de sus familiares, sino también ratificar que ningún proyecto político, ninguna disputa ideológica y ninguna diferencia sectorial pueden justificar el recurso a la violencia contra el pueblo argentino.

Por lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.

Dr. CARLOS J. FUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.